

ACUSE

M AUDITORIA SUPERIOR
DEL EDO. DE JALISCO



3210



JUL 22 13:37

Dependencia: Instituto Municipal
de la Mujer Tlajomulquense
Oficio IMMT/306/2026

Serrano

OFICIALIA DE PARTES

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco
PRESENTE

ASUNTO: PRIMER AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Por medio del presente envío un cordial saludo y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, fracciones III y IV y 32, fracción 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este conducto se hace llegar el **Primer Avance de Gestión Financiera**, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2026** del **Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual contiene la siguiente información:

Se anexa un cuadernillo impreso del Primer Avance de Gestión Financiera, integrado por 7 (siete) fojas, que contiene los formatos de **Evaluación de Programas, Informe Anual de Desempeño y Flujo Contable de Ingresos y Egresos**, debidamente requeridos; asimismo, se anexa un disco compacto (CD) con la información correspondiente.

Quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 15 de Julio del 2026



Abogada Ana Mayela Rodríguez Soria
Directora General del Instituto
Municipal de la Mujer Tlajomulquense

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENID.

UN LEG450

"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
"2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"



JUÁREZ NTE.46, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. • TEL: 33 3283 4400

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
OPD Municipal Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense
(IMMT)
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS
OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE (IMMT)

Primer Informe Semestral de Avances de la Gestión Financiera

Periodo: Del 1 de enero al 30 de junio de 2026

Administración 2024-2027

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, numeral 1, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta el Informe de Evaluación de Programas correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

El presente informe tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT), así como identificar áreas de oportunidad para fortalecer la gestión pública y mejorar la atención brindada a la ciudadanía.

El Instituto tiene como objetivo promover políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia y la discriminación contra las mujeres, fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, brindar atención jurídica y psicológica especializada, impulsar la participación de las mujeres y fortalecer la coordinación institucional para garantizar el respeto y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, las acciones desarrolladas durante este periodo se orientaron a la promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres,

así como al fortalecimiento de mecanismos institucionales que contribuyan a garantizar una vida libre de violencia.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

- **Programas de gestión.** Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, el Instituto ejecutó diversos programas de gestión enfocados en la atención integral de las mujeres, la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad sustantiva.

Los principales proyectos desarrollados fueron:

- Atención de primer contacto.
- Atención psicológica a mujeres, niñas y adolescentes.
- Asesoría jurídica para mujeres.
- Acciones para la paz y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante talleres, capacitaciones y actividades de sensibilización.
- Programa de promoción a la autonomía financieras de las mujeres (autoempleo).
- Campañas de prevención de violencia, brigada morada.

Como resultado de la ejecución de estos programas se obtuvieron los siguientes avances:

- Se brindó atención jurídica y psicológica especializada de manera permanente a la población usuaria. En el área jurídica se otorgó atención a 297 mujeres. En el área psicológica se registraron 705 atenciones, de las cuales 293 correspondieron a atenciones psicológicas de primera vez y 412 a sesiones de seguimiento, garantizando la continuidad del acompañamiento psicológico conforme a las necesidades de cada persona usuaria.
- Se impartieron 29 talleres y charlas, beneficiando a 1,937 personas.
- Se fortaleció la coordinación con dependencias municipales e instituciones para ampliar la atención integral a las mujeres.
- Se desarrollaron actividades dirigidas a servidores públicos, instituciones educativas, empresas y personal del sector salud, promoviendo la perspectiva de género, los derechos humanos, la cultura de paz y la prevención del hostigamiento y acoso sexual laboral.

Asimismo, se implementaron acciones de difusión y sensibilización con los siguientes resultados:

Actividad	Resultado enero-junio 2026
Talleres y charlas impartidas	29
Personas beneficiadas	1,937
Eventos Brigada Morada IMMT	40
Alcance Brigada Morada	1,491 personas
Brigada de Cuidados	5
Alcance Brigada de Cuidados	213 personas

Los resultados obtenidos reflejan un cumplimiento favorable de las actividades programadas para el primer semestre, alcanzando avances superiores al 60 % en la mayoría de los indicadores institucionales.

Resultados respecto al Plan Municipal de Desarrollo

Las acciones implementadas por el Instituto contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, particularmente en los ejes relacionados con la igualdad sustantiva, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de la participación de las mujeres en el desarrollo del municipio.

Las actividades de atención especializada, capacitación y coordinación institucional fortalecen las políticas públicas municipales encaminadas a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

- PROCESOS CONCLUIDOS

Durante el primer semestre de 2026 se concluyeron diversas actividades programadas dentro del calendario institucional, entre las que destacan talleres, jornadas de sensibilización, acciones de difusión y actividades de capacitación dirigidas a distintos sectores de la población.

En materia presupuestal, el ejercicio del gasto presenta un comportamiento acorde con la programación financiera del ejercicio anual.

Los porcentajes ejercidos corresponden al avance financiero esperado para el primer semestre del ejercicio fiscal, permitiendo la continuidad de las acciones institucionales durante el resto del año.

AVANCES INFERIORES A LAS METAS

Durante el periodo que se informa no se identificaron rezagos significativos que comprometieran el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Las variaciones observadas respecto a la programación anual obedecen a la calendarización de actividades y del ejercicio presupuestal, considerando que parte de las acciones y recursos se encuentran programados para desarrollarse durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad para ampliar la cobertura de atención, fortalecer la difusión de los servicios institucionales y continuar consolidando la estructura operativa del Instituto

REFORMULACIÓN DE PROGRAMAS

Como resultado del seguimiento realizado durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, el Instituto continuará implementando acciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Las principales acciones de mejora son:

- Fortalecer la cobertura de los servicios de atención jurídica y psicológica.
- Incrementar las acciones preventivas y de sensibilización en instituciones educativas, empresas y comunidades.
- Consolidar la coordinación interinstitucional para ampliar el alcance de las acciones dirigidas a las mujeres del municipio.
- Fortalecer el seguimiento de indicadores institucionales para mejorar la evaluación del desempeño.
- Optimizar la programación de actividades y el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

Estas acciones permitirán mejorar la calidad de los servicios brindados y fortalecer las políticas públicas municipales dirigidas a la promoción de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.
- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027.
- Programa Operativo Anual de Trabajo del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense 2026.

- Reportes estadísticos institucionales enero-junio de 2026.
- Estados financieros y presupuesto ejercido del primer semestre de 2026.



ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA

DIRECTORA GENERAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgar Vicente Trigo Cangiamalla".

EDGAR VICENTE TRIGO
CANGIAMILLA

JEFE ADMINISTRATIVO



A S E J 2 0 2 6 - 1 5 - 2 0 - 0 7 - 2 0 2 6 - 1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

[illegible]

Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Ergebnisse

EDGAR VICENTE TRIGO CANGUANILLA
JEFE ADMINISTRATIVO



ANA VARGAS RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA GENERAL

OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)

Flujo Contable de Ingresos y Egresos
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026

(Cifras en pesos)

TÍTULO	INGRESO					PENDIENTE DE INGRESAR
	ESTIMADO	AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Contribuciones de mejora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	7,750,016.75	0.00	7,750,016.75	3,100,000.00	40.00%	60.00%
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	7,750,016.75	0.00	7,750,016.75	3,100,000.00	40.00%	60.00%

CAPÍTULO	EGRESOS					PENDIENTE POR EJERCER
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO	
Servicios personales	6,833,751.75	0.00	6,833,751.75	2,153,713.07	31.52%	68.48%
Materiales y suministros	325,000.00	0.00	325,000.00	146,990.84	45.23%	54.77%
Servicios generales	1,167,735.62	0.00	1,167,735.62	366,617.79	31.40%	68.60%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	100.00%
TOTAL	8,326,487.37	0.00	8,326,487.37	2,667,321.70	32.03%	67.97%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

EDGAR VICENTE TRIGO CANGIAMILLA
JEFE ADMINISTRATIVO

